# IV. Administración de Justicia

## TRIBUNAL DE CUENTAS

SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

MADRID

La Subdirectora Técnica del Departamento y Secretaria en el procedimiento de reintegro por alcance número C-173/00, del ramo de correos, Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en dicho procedimiento se ha dictado la siguiente:

«Providencia.—Consejero de Cuentas: Excelentísimo señor don Antonio del Cacho Frago.

Madrid, 20 de abril de 2001.—Dada cuenta, por recibido escrito de 26 de marzo de 2001, del Abogado del Estado, por cuya virtud se interpone demanda de procedimiento de reintegro por alcance, contra don Rafael Blanco Lora, únase a los autos de su razón y visto su contenido se tiene por admitido en tiempo y forma, por presentada demanda contra el expresado anteriormente, y considerando lo que determina el artículo 73.2 de la ley 7/1988, de 5 de abril de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, en orden al trámite a seguir en los procedimientos de reintegro por alcance, procédase a dar traslado de la demanda y de todo lo actuado al demandado para que conteste en el plazo de veinte días siguientes a la notificación de este proveído, encontrándose, a tal efecto, los autos de manifiesto en Secretaría en la sede de este Alto Tribunal. De igual modo, en orden a la determinación de la cuantía de este procedimiento y considerando lo previsto en el artículo 62 de la antecitada Ley de Funcionamiento, oígase a las partes, por plazo común de cinco días, sin que por ello se interrumpa el curso de los autos y, posteriormente, se acordará.

Notifíquese la presente resolución al Ministerio Fiscal, al Abogado del Estado y a don Rafael Blanco Lora, este último por edicto en el «Boletín Oficial del Estado», por encontrarse en ignorado paradero, con la advertencia de que contra la misma, se podrá interponer recurso de súplica ante este Consejero de cuentas, en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación.

Lo mando y firma el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de que doy fe.—El Consejero de Cuentas, A. del Cacho Frago.—Ante mí, la Secretaria, G. Muñoz Álvarez.—Firmados y rubricados.

Lo que se hace público mediante el presente para que sirva de notificación a don Rafael Blanco Lora, por encontrarse en ignorado paradero.

Madrid, 23 de abril de 2001.—La Subdirectora Técnica, Secretaria del procedimiento, Guadalupe Muñoz Álvarez.—19.048.

## AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

**Sección Sexta**

Que en el recurso contencioso-administrativo número 993/2000 de esta Sección Sexta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, interpuesto por don Pedro Javier Noguera Mesa, con fecha 22 de enero de 2001, se ha dictado auto que en sus fundamentos de derecho y parte dispositiva dice literalmente: «Transcurrido el plazo de personación concedido a la parte actora y no habiéndolo verificado ésta, procede acordar el archivo de las actuaciones. La Sala, por mí el Secretario, siendo ponente la Magistrada doña Concepción Mónica Montero Elena, acuerda: Se decreta el archivo de las presentes actuaciones, previa baja en los libros de registro de esta Sección. Y para que sirva de notificación a don Pedro Javier Noguera Mesa y demás interesados expido y firmo el presente en Madrid a seis de abril de dos mil uno».

Madrid, 6 de abril de 2001.—El Secretario.—19.263.

## TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

**Sala de lo Contencioso Administrativo**

SECCIÓN SÉPTIMA

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Rosa María Arranz González se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la Resolución de fecha 10 de julio de 2000, de la Comunidad Autónoma de Madrid (Consejería de Educación), recurso al que ha correspondido el número 727/2001, de la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Sirva la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas que tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la resolución recurrida, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones en el plazo de quince días.

Madrid, 19 de abril de 2001.—La Secretaria.—19.216.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

BADALONA

*Edicto*

Doña Águeda García Villegas, Secretaria en sustitución del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Badalona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 115/96, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra «Interwad, Sociedad Anónima», don José María Puig Giralt y doña María de los Ángeles Mena Guasch, sobre juicio ejecutivo en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por el término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de julio de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0519/000/17/0115/96-P, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de septiembre de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de octubre de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca número 1.139. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Girona, al tomo 3.176, libro 48 de Vilademuls, folio 82.

Descripción registral: Rústica. Tierra llamada «Can Calet», en término de Vilamarí, municipio de Vilademuls, de cabida 21 áreas 87 centiáreas, dentro de la cual se halla enclavada la casa de labor señalada con el número 8, con su trilladera y porche. Linda: A oriente, con el camino vecinal de Vilamarí a Santa Leocadia; al sur y oeste, con don Juan Ballell, y al norte, con el sucesor de don/doña M. Bahí. Finca ubicada en el pueblo de Vilamarí, casa señalada con el número 8, colindante con el restaurante «Can Boix». Casa de planta baja y piso, situada en el centro de Vilamarí donde existen junto a la iglesia una docena de edificaciones. Superficie construida 150 metros cuadrados aproximadamente. Construcción del orden de unos veinte años, nivel de construcción sencillo, conservación regular.

Tasada en la cantidad de 15.300.000 pesetas.

Badalona, 3 de abril de 2001.—La Secretaria en sustitución.—19.251.

BARCELONA

*Edicto*

Doña María Aurora Dueñas Laita, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 52 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 834/99-4, se sigue a instancia de doña Montserrat Soria Ramos, expediente para la declaración de fallecimiento de don José Soria Ramos, nacido en Barcelona el día 19 de mayo de 1927, hijo de Eustaquio y Mercedes, con domicilio en calle Salvá, 65, 4.º, 2.ª, de Barcelona, no teniéndose noticias de él desde

hace cuarenta años e ignorándose su paradero; si viviera en estas fechas, el desaparecido tendría setenta y dos años de edad.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Barcelona, 12 de enero de 2001.—La Secretaria.—19.239.

## BETANZOS

*Edicto*

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Betanzos,

Hago saber: Que en la separación conyugal (5*), número 00362/2000, instado por la Procuradora señora Sánchez Presedo, en representación de don José Antonio Vázquez Ramos, contra doña Silvia Gabriela González Fernández, he acordado, por providencia esta fecha, emplazar a doña Silvia Gabriela González Fernández, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de diez días comparezca en legal forma, mediante Abogado y Procurador, con la prevención de que si no comparece será declarada en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría.

Betanzos, 16 de enero de 2001.—El Secretario.—18.989.

## CARTAGENA

*Edicto*

Doña María Teresa Clavo García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cartagena,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 101/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», contra doña María Dolores Sánchez Senac, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de junio, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3047000, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de julio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de septiembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca urbana.—Número treinta y cinco: Planta baja destinada a garaje. Forma parte de un edificio que está marcado con el número 15 de la calle del Castillo Olite, de esta ciudad, y calle particular de la misma; mide una superficie edificada de 15 metros 90 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena, en el tomo 1.965, libro 114, folio 125, finca número 13.158.

Plaza de aparcamiento número 11.—Situada en entreplanta del edificio sito en esta ciudad, con frente a calle particular, con una superficie útil de 9,90 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena, al tomo 2.403, libro 406, folio 97, finca 36.384 (16).

Urbana.—Vivienda en planta baja y alta. Dúplex tipo A-2, sobre el solar número trece del plano parcelario, situada en el paraje de Los Rasos, de Cabo de Palos, Diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de la Unión.

Inscripción: Registro de la Propiedad de la Unión, en el tomo 631, libro 271, folio 247, finca número 23.877.

Tipo de subasta:

Para la finca número 23.877. El tipo es 75.494.679 pesetas.

Para la finca número 36.384 (16). El tipo es 3.776.842 pesetas.

Para la finca número 13.158. El tipo es 5.032.978 pesetas.

Dado en Cartagena a 21 de febrero de 2001.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—19.060.

## CATARROJA

*Edicto*

Don Gonzalo Pérez Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Catarroja y su partido,

Hago saber: Que en los autos que tramito en este Juzgado de procedimiento judicial sumario número 211/99, seguidos a instancia de Caja Rural Valencia Cooperativa de Crédito, representada por la Procuradora señora Giner López, contra don Enrique Martín Pérez y don Enrique Pérez Gabaldón, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada cuya descripción figura al final del presente edicto, por término de veinte días, señalándose para la subasta el día 15 de junio, a las nueve treinta horas, y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, y que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para la finca, no siendo admisible posturas inferiores al 50 por 100 del tipo estipulado con las particularidades indicadas en los artículos 650-3 y 670-4 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Los autos y la certificación de dominio y cargas expedidas por el Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal en Catarroja, calle Camí Real, número de cuenta 4528, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo señalado para la subasta, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 666 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones establecidas en los artículos 669 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de subasta

Vivienda del portal izquierdo, piso tercero, puerta 12, forma parte de un edificio, sito en Catarroja, con fachada principal a la avenida de Blasco Ibáñez, 1 y 3, inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente 2, al tomo 2.005, libro 166 de Catarroja, folio 15 vuelto, finca número 14.925, inscripción séptima.

El tipo pactado en la escritura de préstamo es de 8.100.000 (ocho millones cien mil) pesetas.

Catarroja, 5 de marzo de 2001.—El Juez.—El Secretario judicial.—18.893.

## CERVERA

*Edicto*

Doña Silvia Rodríguez Mera, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia de Cervera (Lleida),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 317/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona-La Caixa, contra don Antonio Pérez Acevedo y doña Consuelo Medina Pérez, sobre juicio ejecutivo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de junio próximo, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, que, en su día, fue declarada desierta y siendo también de aplicación las demás prevenciones de la primera, que son las siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 218600017031793, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.